



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N.º318/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 02 de junio de 2026.

VISTO, que por Resolución N.º287/26 de fecha 14 de mayo de 2026, se aprobó las Bases y Condiciones para la inscripción dirigida a emprendedores y emprendedoras a la CONVOCATORIA PARA LOS PUESTOS DE ELABORACIÓN ARTESANAL Y VENTA DE PASTELITOS, que tendrá lugar el día 20 de Junio en el Parque Nacional a La Bandera, organizada por la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través de la Dirección de Producción Estratégica; y

CONSIDERANDO, lo dispuesto en la Resolución N.º287/26, en su punto 11.1 "A partir de esta Convocatoria se pre seleccionarán, por orden de inscripción, hasta un máximo de 18 (dieciocho) grupos de emprendedores interesados en participar de los Puestos de Elaboración y Venta de Pastelitos Artesanales"; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEJAR ESTABLECIDO, a los grupos participantes de la CONVOCATORIA PARA LOS PUESTOS DE ELABORACIÓN ARTESANAL Y VENTA DE PASTELITOS, organizada por la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través de la Dirección de Producción Estratégica:

- **El sabor de la tradición** - María Carabajal, DNI N.º 26.572.115.
- **EndulzArte** - Noemi Alejandra Lugo, DNI N.º 17.324.568.
- **Los copitos** - María Laura Maldonado, DNI N.º 43.006.090.
- **Batalla Tradición Familiar** - Miriam Ester Batalla, DNI N.º 18.495.952.
- **Sabor innovador** - Andrea Lobos, DNI N.º 35.291.475.
- **Díaz de fuego** - Yoana Arguello, DNI N.º 37.063.826.
- **Unidad Productiva Estrella Fugaz** - Noemi Alejandra Casal, DNI N.º 33.296.104.
- **Alice Horneados** - Alicia Coria, DNI N.º 23.113.181.
- **ZF (mi dulce emprendimiento)** - Mariel Inés Palavecino DNI N.º 37.402.624.
- **Sabor a Patria** - Alejo Adrián Santarelli DNI N.º 45.214.023.
- **G&M Mana del Cielo** - Gilda Lezcano DNI N.º 32.485.085.
- **Misky Mikuy** - Cristina Delia Choque DNI N.º 6.559.650.

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



NICOLÁS CHARLES
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO